
Presidencia: Suecia

1309ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 15 de abril de 2021 (por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas

Suspensión: 13.05 horas

Reanudación: 15.00 horas

Suspensión: 18.15 horas

Reanudación: 10.00 horas (viernes, 16 de abril de 2021)

Clausura: 12.15 horas

2. Presidencia: Embajadora U. Funered

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **INFORME DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS**

Presidenta, Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (ODIHR.GAL/24/21 OSCE+), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, Ucrania y San Marino) (PC.DEL/540/21/Rev.1), Federación de Rusia (Anexo 1), Reino Unido, Turquía (Anexo 2), Estados Unidos de América (PC.DEL/480/21), Santa Sede (Anexo 3), Azerbaiyán (PC.DEL/482/21 OSCE+) (PC.DEL/491/21 OSCE+), Ucrania (PC.DEL/490/21), Suiza (PC.DEL/493/21 OSCE+), Armenia (PC.DEL/489/21), Turkmenistán, Bosnia y Herzegovina (Anexo 4), Uzbekistán, Noruega (PC.DEL/484/21), Kazajstán (PC.DEL/529/21 OSCE+), Belarús (PC.DEL/483/21 OSCE+), Canadá, Georgia (PC.DEL/548/21 OSCE+), Mongolia, Polonia (PC.DEL/508/21 OSCE+), Macedonia del Norte

Punto 2 del orden del día: DISCURSO DEL VICEMINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE GEORGIA, EXCMO. SR. LASHA DARSALIA

Presidenta, Viceministro de Asuntos Exteriores de Georgia (PC.DEL/549/21 OSCE+), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/544/21/Rev.1), Federación de Rusia (PC.DEL/497/21 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/488/21), Turquía (PC.DEL/531/21 OSCE+), Azerbaiyán (PC.DEL/492/21 OSCE+), Reino Unido, Ucrania (PC.DEL/547/21), Armenia (PC.DEL/507/21), Suiza (PC.DEL/494/21 OSCE+), Noruega (en nombre también de Bulgaria, Estonia, Finlandia, Irlanda, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumania, Suecia y Ucrania) (PC.DEL/499/21), República Checa (en nombre también de Bulgaria, Canadá, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Irlanda, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia, el Reino Unido, Rumania, Suecia y Ucrania) (PC.DEL/551/21/Corr.1 OSCE+)

Punto 3 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidenta, Secretaria General (SEC.GAL/50/21 OSCE+)

- a) *Agresión en curso contra Ucrania y ocupación ilegal de Crimea por parte de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/486/21), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/546/21/Rev.1), Reino Unido, Turquía (PC.DEL/533/21 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/495/21), Canadá (PC.DEL/498/21 OSCE+), Suiza (PC.DEL/496/21 OSCE+), Noruega (PC.DEL/500/21), Japón (Socio para la Cooperación)
- b) *Deterioro de la situación en Ucrania e incumplimiento continuado de los Acuerdos de Minsk por las autoridades ucranianas:* Federación de Rusia (PC.DEL/504/21), Francia (en nombre también de Alemania) (PC.DEL/501/21), Portugal-Unión Europea, Ucrania, Estados Unidos de América (PC.DEL/502/21), Suiza (PC.DEL/527/21 OSCE+), Lituania
- c) *Agresión de Azerbaiyán contra Artsaj y Armenia, con la participación directa de Turquía y de combatientes terroristas extranjeros:* Armenia (Anexo 5) (PC.DEL/511/21/Add.1)
- d) *Violaciones de la libertad de reunión en algunos Estados de Europa occidental y en los Estados Unidos de América:* Federación de Rusia (PC.DEL/505/21), Estados Unidos de América (PC.DEL/503/21), Portugal-Unión Europea, Alemania (Anexo 6), Países Bajos (Anexo 7), Bélgica (Anexo 8), Austria (Anexo 9), Reino Unido, Francia (Anexo 10), Suiza (Anexo 11)

- e) *Día Internacional de los Romaníes, 8 de abril de 2021*: Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/541/21/Rev.1), Estados Unidos de América (PC.DEL/512/21), Federación de Rusia (PC.DEL/526/21), Reino Unido, Turquía (PC.DEL/539/21 OSCE+)
- f) *Evolución de la situación en Belarús*: Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Canadá y Ucrania) (PC.DEL/543/21), Reino Unido, Estados Unidos de América (PC.DEL/513/21), Belarús (PC.DEL/516/21 OSCE+)
- g) *Abolición de la pena de muerte en el estado de Virginia (Estados Unidos de América)*: Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino, Ucrania y el Reino Unido) (PC.DEL/545/21/Rev.1), Suiza (en nombre también de Islandia, Liechtenstein y Noruega) (PC.DEL/519/21 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/514/21)
- h) *Declaración de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, 13 de abril de 2021*: Francia (en nombre también de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América), Estados Unidos de América (PC.DEL/515/21), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra y San Marino) (PC.DEL/542/21), Canadá, Suiza (PC.DEL/524/21 OSCE+), Noruega (PC.DEL/521/21), Reino Unido, Armenia, Turquía (Anexo 12)
- i) *Restricción ilegal de la libertad de navegación en el mar Negro impuesta por la Federación de Rusia*: Ucrania (PC.DEL/535/21), Canadá, Estados Unidos de América (PC.DEL/517/21), Noruega (PC.DEL/518/21), Portugal-Unión Europea, Reino Unido, Georgia (PC.DEL/550/21 OSCE+), Federación de Rusia

Punto 4 del orden del día: **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

- a) *Información sobre las prioridades de la Presidencia sueca de la OSCE durante el mes de abril de 2021*: Presidenta

- b) *Visita de la Presidenta en Ejercicio a Kazajstán, Kirguistán, Uzbekistán y Tayikistán, 12 a 15 de abril de 2021: Presidenta*
- c) *Conversaciones telefónicas mantenidas por la Presidenta en Ejercicio con el Ministro de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, Excmo. Sr. S. Lavrov (14 de abril de 2021), y con el Ministro de Asuntos Exteriores de Ucrania, Excmo. Sr. D. Kuleba (3 de abril de 2021): Presidenta*

Punto 5 del orden del día: INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL

- a) *Actualización sobre la situación en las estructuras ejecutivas de la OSCE en relación con la COVID-19: Secretaria General (SEC.GAL/50/21 OSCE+)*
- b) *Puesta en marcha de la Academia en línea “Perspectives 20–30” (iniciativa organizada por la Oficina de la Secretaria General de la OSCE en colaboración con la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, la Academia de la OSCE en Bishkek y la Oficina Regional para la Cooperación y la Paz en Europa de la Fundación Friedrich Ebert), 26 de marzo de 2021: Secretaria General (SEC.GAL/50/21 OSCE+)*
- c) *Discurso de la Secretaria General, el 30 de marzo de 2021, ante la Novena Conferencia Ministerial del Proceso de Estambul-Corazón de Asia, celebrada en Dushanbe los días 29 y 30 de marzo de 2021: Secretaria General (SEC.GAL/50/21 OSCE+)*
- d) *Nuevo formato del informe presentado al Consejo Permanente por la Secretaria General: Secretaria General (SEC.GAL/50/21 OSCE+), Federación de Rusia, Albania, Georgia, Suiza, Francia*

Punto 6 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Sexagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado por un ser humano, 12 de abril de 2021: Federación de Rusia (en nombre también de Kirguistán) (PC.DEL/525/21), Belarús (PC.DEL/522/21 OSCE+), Azerbaiyán (PC.DEL/523/21 OSCE+), Kazajstán (PC.DEL/530/21 OSCE+), Turkmenistán*
- b) *Presentación del Premio de la OSCE a los Defensores de la Democracia 2021 y de un seminario asociado, que se celebrará por videoconferencia el 28 de abril de 2021: Suiza (en nombre también de Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Montenegro, los Países Bajos, el Reino Unido y Suecia) (PC.DEL/536/21 OSCE+)*
- c) *Conferencia internacional sobre la pena de muerte, que se celebrará por videoconferencia el 4 de mayo de 2021: Portugal*

- d) *Atentado mortal contra Giorgos Karaivaz y la libertad de los medios informativos y la seguridad de los periodistas como prioridades para Grecia: Grecia (Anexo 13)*

4. Próxima sesión:

Jueves, 22 de abril de 2021, a las 10.00 horas, por videoconferencia



1309ª sesión plenaria

Diario CP N° 1309, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN
DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señora Presidenta:

Damos la bienvenida al Sr. Matteo Mecacci al Consejo Permanente. En el espíritu del llamamiento de la Presidencia sueca para que regresemos a las cuestiones esenciales, deseamos remontarnos a los orígenes de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), a saber, sus actividades electorales. Se había establecido como una oficina para la observación de elecciones.

Observamos que, pese a la pandemia de coronavirus, la Oficina ha logrado proseguir con sus actividades de observación electoral en el área de la OSCE. Sin embargo, nos vemos obligados a señalar una vez más que sigue habiendo graves desequilibrios en el despliegue geográfico y la dotación de personal de las misiones en ese ámbito. Mencionaremos solo algunas cifras.

Según nuestros cálculos, desde 2018 hasta que comenzó la pandemia en 2020, la totalidad de las 17 misiones de observación de gran escala se enviaron ya sea a Estados de la antigua Unión Soviética o a los Balcanes y a Turquía. Por ende, durante el mismo período la Oficina no envió en ningún momento una misión de gran escala a un país occidental. Ni siquiera se hizo una excepción con los Estados Unidos de América y Polonia, respecto de los cuales los expertos de la OIDDH se habían decantado por la modalidad de misiones de observación limitada. Además, en lo que respecta a los Estados occidentales, la Oficina decidió que no llevaría a cabo ninguna observación en 11 países durante el período mencionado. Hubo en total cuatro países que acogieron solo equipos reducidos de expertos, mientras que a otros 13 países se enviaron misiones limitadas de evaluación electoral. Esa misma tendencia se observó durante la pandemia en 2020, cuando prácticamente todas las misiones de observación de gran escala fueron reemplazadas por misiones de observación limitada y por una nueva modalidad durante el “coronavirus”: misiones especiales de evaluación. Una vez más, esto sucedió en los Estados “situados al este”, a saber, en ocho de ellos. Solo se desplegó en los Estados Unidos una misión de observación limitada, mientras que en Polonia se desplegó una misión especial de evaluación. En los demás países occidentales hubo equipos de expertos (Lituania), o no se desplegó a ningún observador (Islandia). Al mismo tiempo, no podemos dejar de pensar que, habida cuenta de los graves problemas en el ámbito electoral en Occidente (y 2020 lo ha puesto de relieve especialmente en una serie de países), los expertos de la Oficina parece que prefieren hacer caso omiso de

esas mismas deficiencias, a fin de subestimar artificialmente el formato de las misiones que envían a tales países. Pero en los Estados “situados al este”, los problemas análogos o incluso menores se señalan con mucha más insistencia.

Puede que el ejemplo más revelador sea la observación incompetente de las elecciones generales en los Estados Unidos que llevó a cabo la misión de la OIDDH en noviembre pasado. Permítame recordarle que los observadores de la Oficina reconocieron, con bastantes reparos, que las elecciones habían sido conformes con las normas democráticas, competitivas y correctamente organizadas. Eso sucedió pese al hecho de que alrededor del 72 por ciento de los simpatizantes del Partido Republicano dudan de que las elecciones hayan sido limpias. Además, ¿cómo se puede reconocer que esta manifestación de la voluntad popular ha sido conforme con las normas democráticas, si no se ha admitido la presencia de observadores en 18 estados, infringiendo el párrafo 8 del Documento de Copenhague de 1990 de la CSCE? La afirmación de que las autoridades de cada estado poseen la prerrogativa de gestionar ese aspecto no es más que un pretexto: es el Gobierno Federal estadounidense, y no los estados, el que ha adoptado los compromisos de la OSCE y ha asumido la responsabilidad de que se cumplan sin excepción.

Estimamos que la imagen resultante se debe, en gran medida, a las deficiencias de la metodología electoral que aplica la Oficina, por no mencionar la actitud arbitraria a la hora de seguir incluso tal “metodología” interna. Al igual que en ocasiones anteriores, instamos a que se empiece a trabajar en la elaboración de principios para la observación electoral basados en el consenso.

Sr. Mecacci, somos conscientes de que la situación tan complicada que ha heredado no se puede modificar rápidamente. Sin embargo, proponemos que examine desde una perspectiva nueva los “estereotipos electorales” que se han desarrollado en la estructura ejecutiva que usted dirige, y procure introducir reformas en ese ámbito. Le recuerdo que ya en 2007 se presentó ante la Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE en Madrid un proyecto conjunto de decisión ministerial relativa a “Principios básicos relativos a la observación de elecciones de ámbito nacional por la OIDDH de la OSCE” (en nombre de Armenia, Belarús, Kazajstán, Kirguistán, Rusia, Tayikistán y Uzbekistán). Sería muy sensato volver a plantearse esa propuesta. ¡Convirtamos a la oficina de instituciones democráticas en una instancia realmente democrática!

Estamos seguros de que esto también coadyuvaría a rentabilizar al máximo los gastos de la Oficina en sus actividades electorales, pues en gran parte es difícil justificarlos. Por consiguiente, consideramos que no se justifica la solicitud de la OIDDH de que se aumenten los fondos asignados al Programa de observación electoral en el marco de la Propuesta de Presupuesto Unificado de la OSCE para 2021. Al calcular la tasa de financiación de la observación electoral, se utiliza el promedio de los gastos de los cinco años anteriores. Dicho en otros términos, todos los cálculos se centran en el pasado, y no reflejan las necesidades reales en materia de recursos con miras al futuro. La propia Oficina no sabe a ciencia cierta cuánto dinero necesita en realidad para cada año subsiguiente, con lo que resulta básicamente imposible justificar cualquier aumento del gasto. Desde el punto de vista del rigor presupuestario, es una metodología muy endeble que no se atiene a las prácticas recomendadas internacionales, incluidas las normas presupuestarias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

La metodología financiera empleada por la OIDDH no brinda ningún incentivo para buscar la manera de ahorrar, pues se basa en el siguiente principio: cuanto más dinero se haya gastado en el pasado, tanto más dinero se recibirá en el futuro. Ese es el enfoque con el que nos encontramos periódicamente en el contexto de los debates presupuestarios. Por añadidura, la Oficina es incapaz de plantear una sola medida para mejorar la eficacia en función de los costes. Por ejemplo, en la Propuesta de Presupuesto Unificado para 2021 la Secretaría informó de que se habían conseguido ahorros en toda una serie de partidas de gastos, mientras que la Oficina se limitó a presentar información general, omitiendo toda explicación sobre sus logros. ¿Dónde se pueden consultar las cifras exactas que corroboren que la OIDDH está tomando algún tipo de medidas en ese ámbito, por lo menos?

Deseamos recordar que, de conformidad con la Regla 6.02 del Reglamento Financiero de la OSCE, todas las estructuras ejecutivas de la OSCE están obligadas a velar por que se utilicen los recursos presupuestarios con la máxima economía. Esa tarea resulta especialmente urgente dados los problemas económicos que están experimentando muchos Estados participantes en la actualidad para afrontar la pandemia de coronavirus. No obstante, las solicitudes de la OIDDH de que se aumente su financiación, sumadas a la falta de información sobre los ahorros que haya podido conseguir de hecho, plantean interrogantes: ¿Está cumpliendo debidamente su mandato la OIDDH? ¿O acaso considera que no necesita acatar los requisitos que comparte toda la Organización?

Señor Director:

No cabe duda de que la pandemia ha sido un reto sin precedentes, cuyas consecuencias aún tendremos que evaluar. Ha afectado a todos los Estados participantes y ha agudizado los “males crónicos”. Al mismo tiempo, los derechos sociales y económicos han pasado a ocupar el primer plano, y la necesidad de protegerlos se ha multiplicado. Le pedimos encarecidamente que incluya esos derechos en las prioridades de la labor de la Oficina.

Compartimos su parecer de que no existen “democracias perfectas”. Eso significa que ningún Estado participante de la OSCE puede alardear de superioridad en lo que respecta a los derechos humanos: fallos los hay en todas partes. Pese a ello, sigue habiendo un desequilibrio geográfico en las actividades de la Oficina. La situación en algunos países se examina literalmente con lupa, mientras que en otros países a menudo sencillamente se hace caso omiso de las violaciones masivas de los derechos humanos, o la Oficina no les presta la suficiente atención. Cabe deducir que esta estructura ejecutiva está siendo utilizada por un grupo particular de países como instrumento para conseguir sus propios y estrechos intereses creados. Nos interesaría saber cuál es la metodología de la OIDDH para elegir a los países a los que critica en sus observaciones. Además, deseamos instar precisamente a aquellos países que se muestran tan preocupados por los “problemas de derechos humanos” fuera de sus territorios a que evalúen con ecuanimidad la situación en su propio país, teniendo en cuenta el trasfondo de racismo, represión de la libertad de expresión y reunión, persecución de los disidentes, etcétera. Que den ejemplo invitando a expertos de la OIDDH a que los ayuden a solucionar esos problemas. En caso contrario, que se abstengan de imponer semejantes recomendaciones a otros.

Ya en la temprana fecha de 2006, en la reunión del Consejo Ministerial de la OSCE en Bruselas, los Estados participantes manifestaron su preocupación “por toda manifestación violenta de extremismo relacionada con el racismo, la xenofobia, el antisemitismo, el

nacionalismo agresivo y el neonazismo”. Desde esa fecha la situación ha seguido empeorando, especialmente con el trasfondo de la pandemia. Esto pone de relieve, una vez más, la improcedencia de abordar la amenaza del neonazismo solo en el contexto de los delitos motivados por el odio. Esperamos que la nueva dirección de la Oficina tome medidas prácticas para que se incluya este tema como cuestión de actualidad permanente en el programa de trabajo.

En el marco de las evaluaciones anuales realizadas por la OIDDH de los delitos motivados por el odio, insistimos en que es necesario guiarnos rigurosamente por definiciones y temas que estén basados en el consenso. La cooperación constructiva con la Oficina no se ve facilitada para nada por interpretaciones amplias de sus compromisos ni por juicios de valor acerca de la “fiabilidad” de la información facilitada por los Estados participantes.

Tomamos nota de que la Oficina se ha centrado habitualmente en el antisemitismo y en el recuerdo del Holocausto. Esperamos que preste igual atención a combatir la intolerancia contra los cristianos y los musulmanes. Las instrucciones de la reunión del Consejo Ministerial de la OSCE de Basilea en 2014 de preparar declaraciones para combatir la discriminación contra los cristianos, los musulmanes y los miembros de otras religiones aún están pendientes de que se cumplan. Además, instamos a la OIDDH a que empiece por fin a redactar un documento integral sobre la cristianofobia análogo a los manuales correspondientes sobre antisemitismo y delitos contra los musulmanes.

Lamentamos constatar que la Oficina sigue iniciando dudosos proyectos extrapresupuestarios y volcándose en conceptos contradictorios, así como la falta de consenso y los temas sumamente polémicos. Entretanto, cuestiones importantes como la eliminación de la apatridia, la preservación del patrimonio histórico y cultural, los derechos del niño, el desarrollo de los contactos humanos y muchas otras cuestiones caen en el olvido. La Oficina y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales deben reaccionar rápidamente ante la vulneración de los derechos lingüísticos y educativos.

La Presidencia y los Estados participantes, con la ayuda pericial de la OIDDH, deben proseguir su labor de llegar a un acuerdo acerca de un conjunto completo de eventos dedicados a la dimensión humana para este año. Esto debe hacerse acatando rigurosamente el Reglamento de la Organización y las decisiones pertinentes del Consejo Ministerial y del Consejo Permanente.

En general, como ya hemos insistido una y otra vez, hace muchísimo tiempo que se debió mejorar el conjunto de la dimensión humana de la OSCE. Junto con otros países que comparten ese parecer, Rusia ha presentado las propuestas del caso en varias ocasiones.

Para terminar, le deseamos a usted, Sr. Mecacci, así como al personal de la Oficina, mucho éxito en su labor de conformidad con su mandato. Esperamos con anticipación su visita a Moscú en el mes de mayo.

Gracias por su atención. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión del Consejo Permanente de hoy.

1309ª sesión plenaria

Diario CP N° 1309, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURQUÍA

Gracias, Señora Presidenta.

Me uno a los oradores que han intervenido previamente para dar una calurosa bienvenida al Consejo Permanente al Sr. Matteo Mecacci, Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH). También quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a su predecesora, la Sra. Ingibjörg Sólrún Gísladóttir, a quien no tuve el privilegio de conocer ni de trabajar con ella, por su dedicación y la labor realizada. Le agradecemos, Sr. Mecacci, su exhaustivo informe sobre las actividades de la OIDDH en 2020, así como sus valiosas evaluaciones. En su prólogo a la presentación del informe, ha descrito a la OIDDH como una “constructora de puentes”. Creo que eso resume a la perfección la manera en que usted percibe su papel como jefe de la Oficina. Estamos deseando colaborar con usted.

La OIDDH nos pertenece a todos. Los Estados participantes crearon la OIDDH para que les brindara asistencia en el cumplimiento de sus compromisos en la esfera de la dimensión humana. La OIDDH no debe ser considerada por algunos Estados participantes como una herramienta a su disposición para imponer sus agendas políticas nacionales. Y la OIDDH, por su parte, también debe mostrar la máxima diligencia a la hora de preservar su equidad con respecto a todos los Estados participantes. Por otro lado, los Estados participantes tienen la responsabilidad de garantizar el buen funcionamiento de la OIDDH dotándola de los recursos financieros necesarios.

Los informes anuales de la OIDDH son documentos verdaderamente impresionantes. Constituyen un testimonio visible de sus importantes actividades y reflejan el duro trabajo de todo su equipo, que el año pasado se llevó a cabo en circunstancias muy difíciles.

El informe anual de 2020 demuestra cómo la OSCE en general, y la OIDDH en particular, fueron capaces de adaptarse y responder a la crisis sin precedentes provocada por la pandemia de COVID-19. El informe identifica claramente los múltiples retos a los que se enfrentaron todos los Estados participantes y resume los esfuerzos de la OIDDH para proporcionar orientación y asistencia a través de su abundante conjunto de herramientas. Estamos de acuerdo en que la labor de la OIDDH en relación con los retos que la democracia ha afrontado este difícil año nos servirá de orientación para futuras emergencias.

Inspirado también por el informe recientemente publicado, me gustaría destacar algunas áreas concretas del mismo, aunque con la advertencia de que aquellas esferas a las que no haga referencia son igualmente importantes.

En primer lugar, la observación electoral es una de las áreas más visibles de la labor que realiza la OIDDH. La Oficina dispone de un conjunto de herramientas único y goza de buena reputación en este ámbito. Por ello, es aún más importante que aplique una metodología objetiva e imparcial. Garantizar la equidad y la coherencia es algo fundamental. Elogiamos que la OIDDH haya sido la primera organización del mundo en reanudar la observación electoral a pesar de la pandemia. Al mismo tiempo, acogemos con satisfacción la planificación pragmática de la OIDDH, adaptándose a las situaciones sobre el terreno y tomando las precauciones necesarias.

En segundo lugar, la participación de los jóvenes es un aspecto importante. Su interés por la paz y la prosperidad de las sociedades es enorme. Como se señala acertadamente en el informe, “los jóvenes son una de las fuerzas que favorecen el funcionamiento eficaz e inclusivo de las instituciones democráticas”. Estamos ante la mayor generación de jóvenes que ha habido en la historia. La juventud está infrarrepresentada en los procesos que hacen o deshacen las sociedades pacíficas y prósperas. Por ese motivo, tenemos que integrar mejor y aprender de las perspectivas innovadoras que ofrecen las generaciones más jóvenes. A eso nos referimos también cuando decimos que nuestra Organización debe estar siempre conectada con las realidades sobre el terreno. A ese respecto, nos complace saber que la OIDDH tiene previsto reforzar su labor relacionada con los jóvenes.

En tercer lugar, es pertinente mantener el foco en la migración y la trata de personas. El nexo entre la gestión de fronteras y los derechos humanos verdaderamente merece una atención especial. Sin duda, habrá que tener en cuenta las consecuencias del uso de las nuevas tecnologías en este ámbito. No obstante, en estos últimos años hemos visto con mayor frecuencia cómo incluso las medidas “tradicionales” de gestión de fronteras socavan efectivamente el derecho internacional humanitario en el área de la OSCE. Las respuestas a la migración irregular nunca podrán justificar el empleo de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

En cuarto lugar, elogiamos los esfuerzos de la OIDDH en la lucha contra la intolerancia y la discriminación. Acogemos con agrado la traducción al turco de la guía *Addressing Anti-Semitism through Education: Guidelines for Policymakers* (Abordar el antisemitismo mediante la educación: Orientaciones para los encargados de elaborar políticas) y la publicación de la guía práctica de la OIDDH *Understanding Anti-Muslim Hate Crimes: Addressing the Security Needs of Muslim Communities* (Comprender los delitos de odio contra los musulmanes: Cómo responder a las necesidades de seguridad de las comunidades musulmanas). Valoramos la cooperación y el apoyo de la OIDDH a los tres Representantes Personales de la Presidencia en Ejercicio. El último informe anual de la OIDDH señala que “las mujeres musulmanas son objeto de ataques tanto por su género como por su religión, lo que las hace especialmente vulnerables a las agresiones motivadas por el odio”. Lamentablemente, la pandemia ha servido como pretexto adicional para desatar el odio contra los grupos vulnerables. Coincidimos con la apreciación hecha en el informe de que una responsabilidad muy especial recae “sobre los dirigentes políticos y sobre los que elaboran y dan forma al discurso político”. Es cierto que “el relato político, incluido el relativo a la migración, lo crean, lo reproducen y lo remodelan muchas personas, no solo los

políticos”. Por ello, tomamos nota con agrado de los esfuerzos de la OIDDH por abordar estas importantes cuestiones. Consideramos que merece la pena mantener y ampliar los proyectos de la OIDDH encaminados a promocionar una imagen justa de las personas marginadas en los medios de comunicación y los dedicados a mejorar la capacidad de las escuelas y los profesores para concienciar a los jóvenes. Esperamos que, en la reunión del Consejo Ministerial de este año, los Estados participantes demuestren por fin el sentido de implicación y responsabilidad que el asunto requiere mediante la adopción de una declaración que aborde la intolerancia y la discriminación contra los musulmanes, los cristianos y los miembros de otras religiones, en consonancia con la tarea que se les encomendó en Basilea.

En quinto lugar, las actividades relacionadas con la dimensión humana son una característica importante y singular de nuestra Organización. Ese es el motivo por el que Turquía ha sido uno de los participantes más activos desde las primeras reuniones de ese tipo. Sin embargo, estas reuniones deben seguir siendo plataformas para el intercambio de opiniones y el diálogo con la sociedad civil. Pero no con entidades cuya actividad se recoge en el párrafo 16 y que, por consiguiente, ni siquiera deberían asistir a las mismas. La OIDDH tiene una importante responsabilidad a ese respecto.

Mi último punto se refiere a la pandemia de COVID-19. La crisis actual ha demostrado que el acceso de todas las personas a los servicios sanitarios, sin restricción alguna, también puede considerarse un derecho humano. La transformación del sistema sanitario turco en los últimos años se ha llevado a cabo teniendo presente lo antedicho. Turquía presta servicios sanitarios a todos sus ciudadanos, así como a los cuatro millones de solicitantes de asilo y refugiados que viven en el país, sin ningún tipo de discriminación. Turquía no declaró el estado de emergencia para combatir el brote de COVID-19, sino que optó por proseguir sus esfuerzos adoptando las medidas necesarias de acuerdo con su ordenamiento jurídico.

Para terminar, me gustaría expresar una vez más mi agradecimiento a usted, Sr. Mecacci, y a su equipo. Les deseamos mucho éxito en sus actividades actuales y futuras.

Solicito, Señora Presidenta, que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

1309ª sesión plenaria

Diario CP N° 1309, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA SANTA SEDE

Señora Presidenta:

La Santa Sede se suma a otras delegaciones para dar una calurosa bienvenida en el Consejo Permanente al Sr. Matteo Mecacci, Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), y le agradecemos su presentación.

Por desgracia, no hemos tenido ocasión de examinar el informe del Director antes de esta sesión; por tanto, nos reservamos el derecho de volver a ocuparnos del asunto más tarde.

Señor Director:

Mi Delegación desea darle las gracias a usted y al personal de la OIDDH por sus iniciativas para ayudar y respaldar a los Estados participantes en el cumplimiento de sus compromisos en la dimensión humana y, en particular, para velar por la continuidad de las actividades de la OIDDH durante la crisis actual de la COVID-19. Asimismo, deseamos reiterar nuestro compromiso con un diálogo continuado y una participación fructífera en las cuestiones de interés común.

El carácter universal de los derechos humanos

La Santa Sede reitera que “la universalidad de los derechos humanos es el tema crucial de nuestro tiempo, un verdadero argumento *stantis aut cadentis* [es decir, decisivo para el éxito o el fracaso], sobre el que se juega la posibilidad de que los derechos humanos sigan marcando el horizonte común para la construcción de nuestras sociedades, el punto de referencia obligatorio para el ejercicio del poder político, el indicador de la ruta para la comunidad internacional”¹. En este sentido, hay dos tendencias en concreto que son preocupantes, puesto que ambas impugnan, tanto en la teoría como en la práctica, este “fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo”².

1 Discurso del Arzobispo Paul Richard Gallagher ante el Consejo de Europa con motivo de la celebración del 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de septiembre de 2018.

2 Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En primer lugar, tal como ha señalado el Papa Francisco, “la interpretación de algunos derechos ha ido progresivamente cambiando, incluyendo una multiplicidad de ‘nuevos derechos’, no pocas veces en contraposición entre ellos”³. Una amplia gama de interpretaciones de ciertos derechos y la afirmación de “nuevos derechos” crean obstáculos adicionales a la defensa de los derechos humanos, en vez de facilitarlos. Además, conduce a una devaluación del concepto de derechos humanos y alimenta la falsa creencia de que tales derechos se pueden establecer mediante cualquier tipo de leyes positivas y, si fuera necesario, también se pueden enmendar o incluso anular. Es esencial que los Estados participantes recuerden el concepto unificador de “derechos humanos”, evitando así que la dimensión humana siga quedándose a la zaga.

En segundo lugar, la universalidad de los derechos humanos se basa en “la dignidad intrínseca y [...] los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”⁴. Esa universalidad peligrará si se soslayan algunos derechos humanos, si se relativizan al establecer una jerarquía artificial entre ellos, o si se omiten de manera sistemática y flagrante.

Los derechos humanos universales “tienen su fundamento en la naturaleza que aún objetivamente al género humano. Ellos fueron enunciados para eliminar los muros de separación que dividen a la familia humana y para favorecer [...] el desarrollo [...] a todos los hombres y a todo el hombre [...] hasta la humanidad entera.”⁵

Libertad de religión o creencia

Mi Delegación aprecia especialmente los programas y las actividades de la OIDDH dedicados a la libertad de religión o creencia, y les concede un enorme valor. De hecho, desde la creación misma de la OSCE, la Santa Sede ha estimado, y sigue estimando, que tiene el deber diferenciado de insistir en esta libertad, no solo por un interés meramente “personal” ni por falta de interés en otras libertades, sino porque la libertad de religión o creencia es la prueba de fuego del respeto de todos los restantes derechos humanos y libertades fundamentales, ya que es, por sí mismo, su síntesis y su piedra angular.

En ese sentido, nos felicitamos por las Directrices sobre la personalidad jurídica de las comunidades religiosas o de creencias, y alentamos a la OIDDH a que elabore iniciativas de fomento de las capacidades sobre este tema, prestando especial atención a tales comunidades y respetando su autonomía. Es evidente que los compromisos de la OSCE consagran no solo la inviolabilidad de la conciencia individual, sino también la dimensión religiosa en su idiosincrasia como fenómeno socialmente organizado y que, por consiguiente, consagran el derecho de las comunidades religiosas a existir como organizaciones autónomas.

Por ende, mi Delegación valora la atención dedicada a la libertad de religión o creencia en el informe de la OIDDH sobre compromisos de la dimensión humana de la OSCE y respuestas de los Estados a la pandemia de COVID-19, que señala acertadamente que “las

3 Discurso del Papa Francisco ante los miembros del Cuerpo Diplomático acreditados ante la Santa Sede, 8 de enero de 2018.

4 Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

5 Discurso del Papa Francisco ante los miembros del Cuerpo Diplomático acreditados ante la Santa Sede, 8 de enero de 2018.

prohibiciones generalizadas de reuniones en lugares de culto se consideraron excesivas, pues no permitían excepciones o eran desproporcionadas respecto al objetivo de preservar la salud pública”⁶.

Tolerancia y no discriminación

La Santa Sede da todo su apoyo a las iniciativas de la OIDDH para combatir el racismo y la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia y discriminación contra musulmanes, cristianos y miembros de otras religiones. Hay un consenso amplio en cuanto a que esos fenómenos tan execrables pueden desencadenar la violencia y los conflictos en diferente medida, por lo que amenazan la seguridad y la estabilidad del área de la OSCE y, en última instancia, ponen en peligro las relaciones pacíficas entre los Estados participantes.

En ese sentido, es importante recordar la Decisión N° 13/06 del Consejo Ministerial, que alienta a la OIDDH a que emprenda actividades en el ámbito de la tolerancia y la no discriminación “sobre la base de los compromisos actuales”. Si no se presta la debida atención a otras manifestaciones de intolerancia y discriminación, como sucedió con el informe citado de la OIDDH sobre compromisos de la OSCE en la dimensión humana y respuestas de los Estados a la pandemia de COVID-19, si bien esto pueda parecer lícito a algunos, se corre el peligro de desviar los esfuerzos de la OSCE y la OIDDH e impedir que se adopten medidas eficaces y oportunas para que se cumplan los compromisos vigentes en los que supuestamente se basa dicho informe.

También apreciamos el informe de la OIDDH sobre delitos motivados por el odio, que cada año facilita a los Estados participantes una cantidad tan grande de datos que resulta preocupante sobre incidentes y delitos de odio, muchos de ellos causados por prejuicios religiosos. En ese sentido, es importante destacar que “los delitos contra cristianos ya no son un fenómeno marginal”⁷, y también suceden en lugares donde los cristianos son mayoría. Es importante volver a insistir en que los delitos motivados por el odio y otras manifestaciones de intolerancia y discriminación pueden afectar “a comunidades tanto minoritarias como mayoritarias”⁸ y que el término “minorías” se utiliza demasiado a menudo como sinónimo de “víctimas”, como si las víctimas de tales delitos solo pudieran pertenecer a minorías. Por tanto, todas las manifestaciones de intolerancia y discriminación religiosa deben recibir el mismo grado de atención, al margen de si están dirigidas contra el grupo mayoritario o un grupo minoritario: así se excluye cualquier enfoque parcial o selectivo. La OSCE puede enorgullecerse legítimamente en ser una de las primeras organizaciones internacionales que han alertado sobre la intolerancia y la discriminación contra cristianos. Debemos seguir vigilantes, pues hay cristianos que siguen sufriendo el prejuicio, la intolerancia, la discriminación y la violencia, tanto al este como al oeste de Viena.

6 OSCE/OIDDH: “OSCE Human Dimension Commitments and State Responses to the Covid-19 Pandemic” (Compromisos de la dimensión humana de la OSCE y respuestas de los Estados a la pandemia de COVID-19) (2020), pág. 118.

7 OSCE/OIDDH: “Addressing Intolerance, Discrimination and Hate Crime: Responses of Civil Society and Christian and Other Religious Communities” (Abordando la intolerancia, la discriminación y los delitos de odio: respuestas de la sociedad civil y las comunidades cristianas y otras comunidades religiosas) informe de la reunión, April de 2020, pág. 6.

8 Decisión N° 9/09 del Consejo Ministerial de la OSCE.

Mi Delegación sigue confiando en que, aprovechando la experiencia pericial adquirida al redactar directrices para abordar la seguridad de las comunidades judías y musulmanas⁹, la OIDDH tomará iniciativas parecidas para ocuparse de las necesidades de seguridad de las comunidades cristianas. Esto también se puede conseguir redactando guías análogas para personal docente acerca de cómo luchar contra la intolerancia y la discriminación contra cristianos.

Igualdad de hombres y mujeres

Pasando ahora a abordar la igualdad de derechos de mujeres y hombres, mi Delegación cree firmemente que “hombre” y “mujer” establecen una distinción entre dos individuos con la misma dignidad. Por tanto, la igualdad no es algo estático, sino que la enriquece la idiosincrasia valiosísima de la mujer y el hombre, indispensable para la armonía de la vida en la sociedad¹⁰. Tal y como señaló el Papa Francisco: “La remoción de la diferencia, en efecto, es el problema, no la solución”¹¹. Por consiguiente, al reconocer la idiosincrasia, la riqueza y la fortaleza moral y espiritual de la mujer se podrá consolidar una paz y una seguridad duraderas. Sobre esa base, la Santa Sede apoya con firmeza los compromisos de la OSCE orientados a lograr una auténtica y genuina igualdad entre mujeres y hombres, incluidos aquellos diseñados para promover la igualdad de oportunidades para las mujeres y protegerlas de todo tipo de violencia.

Por desgracia, el informe de la OIDDH sobre compromisos de la dimensión humana de la OSCE y respuestas de los Estados a la pandemia de COVID-19 no refleja fielmente los compromisos vigentes de la OSCE y el propio concepto de la igualdad de derechos de mujeres y hombres, como atestigua, en particular, el hecho de que entre los “derechos de las mujeres” el informe incluya “el acceso a la atención sanitaria sexual y reproductiva”¹².

La Santa Sede confía en la profesionalidad y la imparcialidad de la OIDDH, así como de las estructuras ejecutivas de la OSCE, para que todas las actividades de nuestra Organización se puedan ejecutar de manera conforme con las decisiones y los documentos acordados por consenso. Las interpretaciones unilaterales o que no se basen en el consenso no se deben utilizar para enmendar, vetar o transformar sustancialmente los compromisos vigentes de la OSCE, puesto que daría como resultado una vulneración de la regla del consenso en la que se basa, con todo el orgullo, nuestra Organización.

Para terminar, mi Delegación, al mismo tiempo que reitera su aprecio al Director Mecacci por su liderazgo y su empeño, le desea mucho éxito en el cumplimiento del mandato que los Estados participantes le han encomendado.

Gracias, Señora Presidenta.

9 OSCE/OIDDH: “Desarrollar una comprensión de los delitos de odio de naturaleza antisemita y abordar las necesidades de seguridad de las comunidades judías: Guía práctica” (2017); OSCE/OIDDH: “Comprender los delitos de odio contra los musulmanes: Cómo responder a las necesidades de seguridad de las comunidades musulmanas: Guía práctica” (2020).

10 Véase el Compendio de la doctrina social de la iglesia, del Pontificio Consejo “Justicia y Paz”, N° 146.

11 Audiencia general del Papa Francisco, 15 de abril de 2015.

12 Además, términos tales como “LGTBI” y otros parecidos no se engloban en la terminología consensuada que se utiliza en nuestra Organización. De modo análogo, no hay compromisos de la OSCE acerca del denominado “acceso a servicios y atención sanitaria sexual y reproductiva”.



1309ª sesión plenaria

Diario CP N° 1309, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN
DE LA DELEGACIÓN DE BOSNIA Y HERZEGOVINA**

Me gustaría unirme a los oradores que han dado previamente una calurosa bienvenida al Sr. Mecacci en su primera intervención ante el Consejo Permanente en calidad de Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), y agradecerle su presentación sobre las actividades realizadas por la OIDDH durante el pasado año.

Señora Presidenta:

En toda el área de la OSCE, el año 2020 ha supuesto un reto para la democracia y los derechos humanos que ha ido, en muchos aspectos, más allá de la crisis provocada por la COVID-19. En algunas ocasiones, una serie de medidas adoptadas por los gobiernos para combatir la pandemia han interferido en los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluso desde una perspectiva a largo plazo (si se tomaron deliberadamente o no, esa es una cuestión que se puede debatir). Coincidimos plenamente en que dichas medidas deben ser proporcionadas, de carácter transitorio y conformes al Estado de derecho, a las obligaciones internacionales y a los compromisos de la OSCE. Bosnia y Herzegovina y sus entidades constitutivas, la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska, también introdujeron varias medidas de ese tipo. Sin embargo, estas nunca se promulgaron con la intención de socavar los derechos humanos, sino únicamente para proteger la salud de la población.

Agradecemos los esfuerzos de la OIDDH por fortalecer las asociaciones existentes y forjar otras nuevas con organizaciones internacionales, agencias estatales y la sociedad civil. Estamos de acuerdo en que el seguimiento y la evaluación oportunos de estos retos inesperados en materia de derechos humanos han resultado ser cruciales, como también lo ha sido la cooperación eficaz multidisciplinar y entre distintos organismos.

Señor Mecacci:

Además de sus extraordinarios esfuerzos por contrarrestar las posibles consecuencias negativas de la pandemia sobre los derechos humanos, elogiamos a la OIDDH por su capacidad de adaptar su labor a las nuevas circunstancias. Hemos observado su eficiente transición de reuniones y eventos presenciales a las actividades en línea. Sin embargo, la inmensa cantidad de retos que se plantean sobre el terreno difícilmente pueden abordarse de

forma adecuada sin una presencia in situ, lo cual incluye, entre otras cosas, las disposiciones habituales para la observación electoral. Al mismo tiempo, tampoco queremos restar importancia a los enormes esfuerzos realizados por la OIDDH en 2020 para llevar a cabo 16 misiones de observación de elecciones en diversos formatos, que han demostrado su capacidad para adaptarse a la nueva realidad sin dejar de ofrecer resultados importantes en materia de observación. Acogemos con satisfacción su intención de mantener entre las prioridades de la agenda de la OIDDH temas como los mecanismos de votación alternativos y la influencia de las redes sociales en las elecciones. Nos sumamos a sus palabras de hoy sobre la importancia de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana, y apoyamos plenamente a la Presidencia sueca de la OSCE en sus esfuerzos por adoptar decisiones oportunas sobre las actividades relativas a la dimensión humana basadas en el consenso que tendrán lugar en 2021.

Acogemos con agrado la continuación del apoyo de la OIDDH a los países de la región de los Balcanes Occidentales en sus esfuerzos por seguir las recomendaciones de las misiones de observación electoral. El proyecto de asistencia destinado a cinco Estados participantes de la OSCE de dicha región abarca una parte importante de la cartera de la OIDDH en materia de asistencia electoral. En Bosnia y Herzegovina, existe un consenso sobre la necesidad de emprender reformas políticas y de actualizar el sistema político y electoral con objeto de acelerar definitivamente la integración del país en la Unión Europea. Sin embargo, siguen existiendo puntos de vista divergentes sobre cuestiones prácticas concretas, especialmente en cuanto a los mecanismos necesarios para garantizar una representación étnica legítima en los principales puestos de elección directa. En este momento, se está creando un grupo de trabajo interinstitucional para la reforma electoral, aunque las circunstancias que rodean el nombramiento de nuevos miembros de la Comisión Electoral Central han suscitado cierta desconfianza y malestar entre los agentes políticos y de otros ámbitos. Pedimos a la OIDDH que tenga en cuenta una visión lo más amplia posible y que ayude a nuestro país a introducir reformas electorales que armonicen los principios cívicos y étnicos, mediante disposiciones sencillas pero adecuadas que respondan a los complejos retos existentes.

Como país beneficiario, Bosnia y Herzegovina agradece toda la ayuda prestada a varias de sus instituciones a fin de que pudieran cumplir sus compromisos relacionados con la dimensión humana, incluidos, entre otros, los relativos a la libertad de religión o creencia, la revisión de la legislación y el proceso legislativo democrático. Estamos especialmente agradecidos tanto a la OIDDH como a los Estados participantes que contribuyen al Fondo de la OIDDH para la Mejora de la Diversificación de las Misiones de Observación Electoral, que se utiliza para organizar actividades de formación muy variadas y ejercicios de observación electoral en el área de la OSCE para representantes de la sociedad civil y de las instituciones estatales.

Para terminar, quisiera desear al Sr. Mecacci y a su equipo mucho éxito en sus futuros proyectos.

1309ª sesión plenaria

Diario CP N° 1309, punto 3 c) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

Señora Presidenta:

Cinco meses después de la firma de la declaración trilateral sobre un alto el fuego (que puso fin de facto a las hostilidades militares en la Segunda Guerra de Karabaj, desencadenada por Azerbaiyán con la participación y el apoyo directo de Turquía y de combatientes terroristas extranjeros respaldados por Turquía), la situación en la zona del conflicto de Nagorno Karabaj sigue siendo precaria e inestable. Ello se debe, en primer lugar, a la disparidad cada vez mayor entre las palabras y los actos de las autoridades azeríes. Porque en los últimos tiempos ha habido un notable aumento de la frecuencia de las maniobras militares ejecutadas por Azerbaiyán: cuatro de ellas, de diversas dimensiones, han tenido lugar durante los últimos cinco meses, incluidas algunas conjuntas con Turquía. Si se las considera con el trasfondo de las continuas manifestaciones de odio e intolerancia hacia los armenios, con un grado de hostilidad que no hace sino aumentar, solo cabe calificar de vacías y sin sustancia, como mínimo, las declaraciones de la parte azerí sobre paz y reconciliación.

Señora Presidenta:

La detención en régimen de aislamiento de prisioneros de guerra y rehenes civiles armenios, la destrucción sistemática e incesante del patrimonio cultural armenio, el fanatismo y la retórica agresiva que exhiben altos cargos azeríes y, sobre todo, el Presidente de dicho país, que de esa manera tratan de deshumanizar a los armenios: todas estas tendencias dan fe evidente de que prosigue la política estatal racista y hostil de Azerbaiyán, que los armenios de Artsaj han experimentado directamente. Esa actitud beligerante, inspirada por un odio racial y étnico hacia Armenia y los armenios, se manifestó hace poco en la inauguración del denominado Parque de Trofeos Militares en Bakú, una especie de galería de la fama para ensalzar la agresión azerí, que en las redes sociales se ha calificado muy acertadamente como “Disneylandia del odio”.

La Delegación de Armenia lamenta esa exhibición de intolerancia e irreverencia hacia el recuerdo de las víctimas de la guerra de agresión desencadenada por Azerbaiyán contra Artsaj y su pueblo. Concretamente, condena sin paliativos las escenas que muestran a soldados armenios heridos y moribundos, así como a prisioneros de guerra, especialmente vista la negativa de las autoridades azeríes a poner en libertad a esos prisioneros junto con los

demás cautivos, entre ellos civiles, como estipula la declaración trilateral firmada el 9 de noviembre de 2020. Tales acciones vulneran los derechos y la dignidad de las familias de los soldados que resultaron muertos o heridos, o bien desaparecieron en combate.

Este macabro festejo de la muerte evoca la propaganda y la demonización nazi durante el Tercer Reich, cuando el odio racial y xenófobo contra todo un pueblo se convirtió en la norma en todo el sistema educativo, desde el jardín de infancia hasta la universidad, cuando hasta las artes fueron sometidas al servicio de esa política del odio.

Huelga decir que esa manifestación extrema de odio e intolerancia de Bakú acarrea nuevos delitos de odio y debe ser rechazada y denunciada de viva voz por todos aquellos que defienden los valores de los derechos humanos y la dignidad de la persona, y ante todo por las instituciones y organizaciones internacionales pertinentes, entre ellas la OSCE, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de esta Organización y los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE.

No se trata de políticas: se trata de una elección estrictamente civilizada. Hay que elegir entre defender los valores y la ética civilizada rescatada por la comunidad internacional de las grandes tragedias del siglo XX, por una parte, o bien, por otro, la senda que conduce al odio y la violencia propios de la barbarie de la Edad Media.

Señora Presidenta:

No nos sorprende que, con ese trasfondo, estemos presenciando un aumento de incidentes y provocaciones en los que están involucrados miembros de las fuerzas armadas azeríes en Nagorno Karabaj, entre ellos las pedradas contra vehículos que circulaban con matrícula armenia. Hace poco, una pequeña furgoneta que transportaba los restos mortales de soldados armenios caídos fue objeto de un ataque de esa índole. Además, el 10 de abril las fuerzas armadas azeríes dispararon con ametralladoras contra dos agricultores en la aldea de Sarushen mientras cultivaban sus tierras.

Como consecuencia de la guerra y la ocupación azerí del territorio de Artsaj, hemos sido testigos de una nueva oleada de actos vandálicos y genocidio cultural por parte de las autoridades azeríes. Solo en los últimos diez días, más o menos, han demolido, profanado y destruido diversos monumentos dedicados a los héroes de la Gran Guerra por la Patria, otro erigido en reconocimiento a las víctimas del Genocidio Armenio, y varias iglesias armenias.

Hace poco, la larga lista de infracciones azeríes del derecho internacional humanitario y del acuerdo trilateral de alto el fuego firmado el 9 de noviembre de 2020 aumentó aún más. Porque, además de los crímenes de guerra y las infracciones relativas a la detención ilícita de prisioneros de guerra y rehenes civiles armenios en régimen de aislamiento, y del trato inhumano y degradante de esas personas detenidas, en la actualidad Azerbaiyán se dedica a demoler viviendas y otros bienes en los territorios ocupados de Artsaj. No cabe duda alguna de que, a través de esos actos delictivos meticulosamente planeados, Azerbaiyán está tratando de excluir toda posibilidad de que los desplazados internos y los refugiados armenios puedan regresar a sus hogares en condiciones seguras y dignas, con lo que también ha infringido la séptima cláusula de la declaración trilateral mencionada, que reza: “Los desplazados internos y los refugiados regresarán al territorio de Nagorno Karabaj y a áreas adyacentes bajo la supervisión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”.

Señora Presidenta:

La Delegación de Armenia también desea señalar a la atención del Consejo Permanente las afirmaciones hechas por el “Presidente hereditario” de Azerbaiyán en su discurso ante la reciente cumbre oficiosa del Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica. En ese discurso dirigido a las sociedades de países musulmanes y de habla túrquica, rebotante de ideología antiarmenia, el Presidente Aliyev introdujo adrede elementos étnicos y religiosos en el conflicto de Nagorno Karabaj y Azerbaiyán, en un intento de atraer el apoyo del mundo túrquico y musulmán a las aspiraciones azeríes. Al trasladar el conflicto de Nagorno Karabaj y el odio antiarmenio a la dimensión túrquica global e islámica en general, el Presidente de Azerbaiyán ha insuflado un alto grado de radicalización en esas ideologías.

Señora Presidenta:

La situación actual en Nagorno Karabaj es el resultado de la flagrante violación azerí de numerosos principios básicos del Acta Final de Helsinki, a saber, la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, el arreglo de controversias por medios pacíficos, la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. No cabe confiar en que las consecuencias del empleo de la fuerza, acompañada por crímenes de guerra y violaciones del derecho internacional humanitario, puedan llegar a convertirse un día en la base para una paz duradera y sostenible. Una paz así solo se podrá conseguir en la región mediante un arreglo integral del conflicto de Nagorno Karabaj, que debe incluir la determinación del estatuto jurídico de Artsaj sobre la base de la consecución para el pueblo de Artsaj de su derecho inalienable a la libre determinación, la garantía del retorno de la población recientemente desplazada a sus hogares en condiciones seguras y dignas, y la preservación del patrimonio cultural y religioso de la región.

Señora Presidenta:

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

1309ª sesión plenaria

Diario CP N° 1309, punto 3 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ALEMANIA

Señora Presidenta:

Ya que mi colega ruso ha mencionado a Alemania en su declaración, me gustaría ejercer mi derecho de réplica.

Ya me he referido en numerosas ocasiones aquí, ante el Consejo Permanente, al derecho de reunión en Alemania. Por tanto, me remito a las observaciones sobre el tema que ya he hecho en ocasiones anteriores.

En relación con los comentarios de mi colega ruso acerca de las medidas alemanas para luchar contra el coronavirus, y sobre el derecho a manifestarse contra las mismas, deseo hacer las siguientes puntualizaciones.

En Alemania, el derecho de reunión existe sin menoscabo por la actual pandemia. La imposición de medidas profilácticas solo se hace para garantizar que puedan llevarse a cabo manifestaciones a pesar de las circunstancias propias de la pandemia.

Las medidas coercitivas se utilizarán solamente si los participantes en una manifestación infringen de modo flagrante tales medidas profilácticas, y como recurso de última instancia. Toda persona que haya sido objeto de tales medidas puede emprender acciones legales.

Los ataques contra periodistas son inaceptables, cualesquiera que sean las circunstancias en las que se produzcan. Las autoridades policiales alemanas estudian constantemente la manera de proteger mejor a los medios informativos durante su cobertura de las manifestaciones.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

1309ª sesión plenaria

Diario CP N° 1309, punto 3 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS PAÍSES BAJOS

Señora Presidenta:

En respuesta a la declaración de la Delegación rusa, y para complementar la declaración efectuada por el representante de la Unión Europea, quisiera ejercer brevemente mi derecho de réplica.

Como ya hemos declarado en ocasiones anteriores, toda persona tiene derecho a manifestarse en los Países Bajos, siempre que se mantenga el orden público y no se ponga en riesgo la salud pública.

La situación a la que se ha referido mi estimado colega ruso fue una manifestación espontánea que tuvo lugar en Ámsterdam.

La policía neerlandesa actuó de forma controlada y escalonada en respuesta a esta manifestación que no había sido anunciada. Se pidió a los manifestantes en diversas ocasiones que se dispersaran y respetaran la norma relacionada con la COVID-19 de mantener una distancia de 1,5 metros con otras personas. A pesar de las repetidas advertencias, los manifestantes no cumplieron estos requerimientos.

Posteriormente, los manifestantes fueron trasladados en autobuses a otro lugar, donde pudieron continuar con su protesta. Durante la operación de traslado se tuvo en cuenta la normativa en materia de COVID-19. Por ejemplo, se distribuyeron mascarillas.

Señora Presidenta:

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

1309ª sesión plenaria

Diario CP N° 1309, punto 3 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BÉLGICA

Señora Presidenta:

Bélgica se suma a la declaración efectuada en nombre de la Unión Europea. Dado que se ha mencionado el país al que represento, me gustaría ejercer brevemente mi derecho de réplica a título nacional.

Bélgica se ha comprometido firmemente a proteger todas las libertades fundamentales, que son indispensables en nuestras sociedades democráticas, y procura constantemente defender y reforzar las garantías destinadas a asegurar que sean respetadas.

La intervención de las fuerzas policiales en relación con la reunión denominada “La Boum” (la fiesta) y los acontecimientos ocurridos el 1 de abril en el bosque de la Cambre en Bruselas se desarrolló de conformidad con el postulado de una “gestión negociada de los espacios públicos”. Ese postulado es el modelo de referencia policial para las medidas de aplicación coercitiva del orden en el ámbito de las políticas públicas. En ese sentido, un principio clave consiste en la mitigación de la violencia. El uso de la fuerza debe evitarse durante el mayor tiempo posible, y su aplicación se debe limitar a lo estrictamente necesario. El uso de la fuerza debe ir precedido, asimismo, de una advertencia.

Un grupo anónimo había hecho un llamamiento para organizar una reunión en el bosque de la Cambre el 1 de abril para celebrar una fiesta salvaje. Con posterioridad a los hechos, los organizadores pretextaron que se trataba de una broma con motivo del equivalente en abril del Día de los Inocentes; sin embargo, una multitud de entre dos mil y tres mil personas llegó a reunirse en el lugar y a la hora anunciados.

Las autoridades no tuvieron nunca la intención de limitar la libertad de expresión cuando decidieron dispersar a esa multitud, que incumplió las medidas impuestas en el marco de la lucha contra la pandemia de COVID-19.

Dado el peligro real que suponía esa situación, la policía decidió desplegar fuerzas policiales de reacción con el equipo de protección apropiado, y a través del mismo canal de comunicación normalizado pidió a la multitud que abandonara el lugar so pena de posible multa y detención, de conformidad con la ley y los principios de oportunidad, subsidiariedad y proporcionalidad. Como ello apenas surtió efecto, y cuando se lanzaron proyectiles y se

agredió físicamente a los policías, además de las acciones provocativas de varios grupos tales como ataques contra los agentes del orden, la policía transmitió la advertencia, a través de los mismos canales, de que se disponían a intervenir y dispersar a la multitud.

En Bélgica, toda infracción del marco jurídico y de los principios que rigen las intervenciones policiales es objeto de enjuiciamiento, entre otros por vía penal. Además, tal y como se mencionó en una sesión anterior del Consejo Permanente, toda parte afectada que considere que ha sido víctima de una actuación policial improcedente puede denunciarlo ante el Comité Permanente de Control de los Servicios de Policía. Dicho mecanismo se utilizó, de hecho, a raíz de los incidentes del 1 de abril. Ya se han registrado al menos dos denuncias, que se tramitarán debidamente.

Señora Presidenta, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy. Gracias.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1309

15 April 2021

Annex 9

SPANISH

Original: GERMAN

1309ª sesión plenaria

Diario CP N° 1309, punto 3 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AUSTRIA

Gracias, Señora Presidenta.

Dado que se ha mencionado a Austria en este punto del orden del día, permítame ejercer mi derecho de réplica.

En primer lugar, deseo sumarme plenamente a la declaración realizada por el distinguido Representante Permanente de la Unión Europea.

Austria ya ha formulado observaciones detalladas acerca de los comentarios muy parecidos realizados en el Consejo Permanente el 4 de febrero, cuando señalamos lo siguiente:

Austria está incondicionalmente comprometida con la libertad de reunión garantizada en virtud del derecho constitucional y el derecho internacional.

Las restricciones contempladas por la ley están sujetas a los principios de necesidad, proporcionalidad y control judicial. Dichos principios se aplican por igual a las operaciones policiales, que deben evaluarse de manera continua, especialmente en el caso de manifestaciones que hayan sido prohibidas por las autoridades.

Después de esta sesión, volveremos a distribuir la declaración más pormenorizada que hicimos en aquel momento.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

1309ª sesión plenaria

Diario CP N° 1309, punto 3 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FRANCIA

Dado que nuestro distinguido colega que representa a la Federación de Rusia ha mencionado a Francia, me gustaría ejercer brevemente mi derecho de réplica.

Francia también se alinea con la declaración de la Unión Europea.

Francia reitera la importancia que confiere a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida la libertad de expresión, la libertad de opinión y la libertad de reunión pacífica. En ese sentido, y concretamente en lo que atañe a la gestión del orden público durante las manifestaciones, el uso de la coerción por parte de la policía está estrictamente regulado por las normas de derecho francesas, y el Gobierno francés garantiza que ese recurso esté controlado y vigilado y sea proporcional, según disponen las leyes y de acuerdo con nuestros compromisos internacionales.

En cuanto al carnaval mencionado por Rusia, estuvo rodeado por un cordón policial a fin de velar por la seguridad de los participantes, de conformidad con las normas de derecho. Deseo señalar, asimismo, que dicho carnaval estaba prohibido (ni siquiera se había anunciado) y la mayoría de los participantes no hicieron ningún caso de los requisitos relativos al estado de emergencia sanitaria (no llevaban mascarilla ni acataron las medidas de protección, etcétera). Sin embargo, a diferencia de lo que se ha dicho ahora, no han sido tales factores los que motivaron que se utilizaran gases lacrimógenos para dispersar esa reunión, sino el hecho de que ciertas personas habían perpetrado actos violentos contra la policía, así como actos vandálicos. Además, cabe recordar que los gases lacrimógenos, al contrario de lo que se ha afirmado, no “envenenan” a la gente, a diferencia de otras sustancias.

Por consiguiente, durante dicho evento las autoridades policiales recurrieron a la fuerza de una manera estrictamente conforme con la legislación francesa y acataron plenamente los requisitos estipulados por ley en materia de control de la fuerza pública, concretamente en lo que se refiere a que su empleo fuera necesario y proporcionado.

Señora Presidenta, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1309

15 April 2021

Annex 11

SPANISH

Original: GERMAN

1309ª sesión plenaria

Diario CP N° 1309, punto 3 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUIZA

Señora Presidenta:

Dado que Suiza ha sido mencionada en la declaración del distinguido representante de la Federación de Rusia, me gustaría ejercer mi derecho de réplica.

La operación policial en la ciudad de Sankt Gallen que ha mencionado la Delegación rusa no tuvo lugar el 4 de abril, sino el 2 de abril. A diferencia de las manifestaciones pacíficas mantenidas este año en toda Rusia, en las que miles de personas fueron detenidas, esta fue una reunión caracterizada por la violencia. La operación policial dio pie a un animado debate público. Las autoridades y la policía también participan en ese debate.

Como ya ha quedado claro antes, la libertad de reunión está protegida en Suiza por la Constitución Federal. En consonancia con las obligaciones internacionales, la libertad de reunión solo se podrá restringir si existe una base jurídica, si las restricciones se justifican en aras del interés público o de la protección de los derechos básicos de terceras partes, si es razonable, y si el contenido principal se puede preservar.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.



1309ª sesión plenaria

Diario CP N° 1309, punto 3 h) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURQUÍA

Gracias, Señora Presidenta.

Turquía es un miembro activo del Grupo de Minsk de la OSCE. Turquía siempre ha participado de forma activa y constructiva en las reuniones del Grupo y en las sesiones informativas ofrecidas por los Copresidentes y el Representante Personal del Presidente en Ejercicio para el conflicto que es objeto de la Conferencia de Minsk de la OSCE.

La secuencia y la metodología de la interacción entre los Copresidentes y los miembros del Grupo de Minsk están bien definidas. Hemos insistido en la necesidad de proporcionar una sinergia a esa interacción para cada ocasión.

Señora Presidenta:

Las dos declaraciones efectuadas el 10 de noviembre de 2020 y el 11 de enero de 2021 por el Presidente de Azerbaiyán, el Primer Ministro de Armenia y el Presidente de la Federación de Rusia fueron pasos importantes.

La supervisión del alto el fuego es uno de los aspectos significativos de la declaración efectuada el 10 de noviembre. A petición de Azerbaiyán, Turquía estableció el 30 de enero de 2021 un centro conjunto con la Federación Rusa dedicado a supervisar el alto el fuego. El centro conjunto contribuye a instaurar y mantener la paz y la estabilidad en la región.

Además, Turquía sigue brindando apoyo a Azerbaiyán en sus esfuerzos para retirar las minas y artefactos explosivos improvisados de las zonas liberadas de la ocupación.

Acogemos con agrado las medidas adoptadas para impulsar y mejorar las conexiones económicas y de transporte. Turquía respalda la propuesta del Presidente Aliyev relativa a la creación de un mecanismo multilateral de cooperación regional.

Consideramos que la mejor manera de lograr una paz, estabilidad y prosperidad duraderas en la región del Cáucaso meridional será facilitando el traspaso de competencias y la cooperación en el ámbito regional.

Nos sumamos al llamamiento de Azerbaiyán para que la OSCE y sus Estados participantes apoyen las dos declaraciones trilaterales. La OSCE podría realizar importantes contribuciones a través de su abundante conjunto de herramientas.

Señora Presidenta:

Observamos que la Delegación armenia se empeña en perseguir una política basada en la desinformación, la tergiversación y el engaño. Se trata de una política híbrida en su esencia. Huelga decir que rechazamos todas las acusaciones que volvieron a repetirse ayer, también en la franja reservada a los discursos de odio. Lamentamos que se siga recurriendo a argumentos tóxicos y a sembrar el antagonismo aquí en la OSCE.

Es preciso adoptar nuevos enfoques. Ahora tenemos una oportunidad real de instaurar la paz. Para ello, necesitamos que el Gobierno de Armenia cambie de rumbo. Armenia y el pueblo armenio serán quienes más se beneficien de la estabilidad y el desarrollo económico en la región. Cualquier paso positivo por parte de Armenia será correspondido por Turquía.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.

1309ª sesión plenaria

Diario CP N° 1309, punto 6 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GRECIA

Señora Presidenta:

El pasado 9 de abril, Grecia entera quedó conmocionada por un crimen atroz: el brutal asesinato del periodista Giorgos Karaivaz. El Primer Ministro Kyriakos Mitsotakis reaccionó inmediatamente y dio instrucciones a las autoridades griegas competentes para que esclarecieran con la máxima rapidez este crimen, detuvieran a sus autores y los llevaran ante la justicia. Este caso tiene máxima prioridad para la Policía Helénica.

Reconociendo la importancia vital de promover y proteger la libertad de expresión, tanto en línea como fuera de línea, junto con la libertad de los medios de comunicación (ambos requisitos previos fundamentales para la consolidación de unas democracias inclusivas y el establecimiento de la buena gobernanza y la paz), Grecia sigue dando prioridad a la seguridad de los periodistas y de otros profesionales de los medios.

A ese respecto, desde 2013 Grecia presenta información cada dos años, junto con un grupo principal de países (Argentina, Austria, Costa Rica, Francia y Túnez), a la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en relación con la resolución sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad. Grecia también participa en el grupo principal de países que apoyan la resolución sobre la seguridad de los periodistas, liderada por Austria, que se adopta cada dos años en el Consejo de Derechos Humanos.

Además, Grecia es miembro del Grupo informal de Amigos sobre seguridad de los periodistas de la OSCE, así como de grupos similares creados en las Naciones Unidas y en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Cuando se estima necesario, Grecia también proporciona a la Plataforma para la protección del periodismo y la seguridad de los periodistas, del Consejo de Europa, información adecuada sobre la situación relativa a la libertad de los medios de comunicación en su territorio.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.